

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso, hoy 15 de julio de 2022.
Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103004-2022-00025-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisadas las actuaciones del despacho, se observa que el auto por medio del cual se admitió la demanda, por error involuntario se omitió ordenar la publicación del extracto de la demanda.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

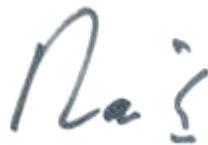
RESUELVE

ADICIONAR el auto interlocutorio No. 240 de fecha 25 de abril del presente año, de la siguiente manera:

“ORDENASE la publicación del extracto allegado con la demanda, en un diario de circulación nacional, en la forma prescrita en el inciso 8º del artículo 398 del Código General del Proceso.”

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

UZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **105** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **18 DE JULIO 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA